

Guayaquil, Marzo 4 de 2004

Señores
Accionistas de la
Compañía ODISEAPARK S.A.

Ciudad

Sujetándome a las disposiciones contempladas en los estatutos de nuestra Compañía ODISEAPARK S.A. y a las Leyes correspondientes, les indico que me constituí en el departamento Contable de la compañía, y en mi calidad de Comisario de la misma solicité la documentación del año 2003 para proceder a la revisión y verificación de toda la documentación que se me entregó, y, efectuado dicho trabajo en forma minuciosa comprobé que los asientos contables se sujetaban a las normas establecidas y practicadas usualmente, así como también los soportes de los asientos se ajustaban estrictamente a las disposiciones pertinentes y leyes en vigencia.

Por carecer de ingresos la compañía, no se origina utilidad alguna, más bien se provocan los egresos por los gastos de secretaría y honorarios del señor contador, lo que significa pérdida del año 2003. Particular sobre el que ustedes decidirán.

De los señores accionistas.


Francisco Talenti M.
Contador Reg. 1478
COMISARIO

24 MAR. 2004

